



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA REGIONAL TOLIMA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como revisor de recursos digitales y de repositorio de contenidos, para realizar los procesos de validación y correcto funcionamiento de recursos educativos digitales entregados por equipos de producción internos (SENA) y/o externos (adquisición mediante contratos o convenios), cumpliendo con los estándares definidos en la organización, catalogación, soporte e implementación en el repositorio de contenidos LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, 08 de Marzo del 2023

MARTHA LUCÍA AYALA JARA

Vo Bo. Álvaro Fredy Bermúdez Salazar – Subdirector del Centro Comercio y Servicios

Firmado Digitalmente
por ÁLVARO FREDY
BERMÚDEZ
SALAZAR

Martha Liliana Restrepo Díaz - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Helton Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios

Anexo: Estudio Previo.